

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUB-COMPONENTES

Subcomponente: “Administración del F.E.T. - 2021”

La ejecución de recursos deberá ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA decidirá como operatoria la verificación contable y técnica. En caso que el Organismo Responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Para la verificación técnica, se podrán solicitar o realizar, entre otros:

Actividad	Indicadores
1. Bienes de Personal	Recibo de sueldos, liquidación de haberes, formularios AFIP 931, entrevistas de satisfacción con el personal
2. Fondo Estímulo	Recibos de sueldos, liquidación de haberes, contratos del personal, entrevistas de satisfacción con los contratados
3. Servicios No Personales	Constancias de pago de servicios, entrevistas de satisfacción con el personal de las oficinas
4. Aumento de Costos	Documentación que acredite la necesidad de ejecutar la actividad

Para la verificación contable se podrá requerir: Extracto bancario cuenta corriente recaudadora provincial, Extracto bancario cuenta corriente ejecutora, Órdenes de pago, Facturas, Recibos de sueldo, Documentación de respaldo del pago de Fondo Estimulo, Comprobantes pago de Cargas sociales Copia libro sueldos y jornales., entre otros.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor contable y/o técnico que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descripta, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.

Se establece que una vez cumplido los condicionamientos de los Artículos 6°, 7° y 8° de la presente resolución el monto hasta PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL ONCE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$9.806.011,86), aprobado por el Artículo 1° de la presente medida, podrá ejecutarse en DOS (2) etapas, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	Etapas 1	Etapas 2
1. Bienes de Personal	465.705,93	465.705,93
2. Fondo Estímulo	3.186.799,20	3.186.799,20
3. Servicios No Personales	119.037,89	119.037,90
4. Aumento de Costos	-	2.262.925,81
TOTAL	3.771.543,02	6.034.468,84

- Etapa 1: por un total de hasta PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$3.771.543,02) que permanecerá indisponible hasta el envío de la rendición del antecedente inmediato Subcomponente: “Administración Fondo Especial de Tabaco 2020”, aprobado por RESOL-2020-13-APN-SAGYP#MAGYP de fecha 17 de abril de 2020 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA. A su vez, dicho monto será distribuido según se indica en el cuadro precedente. El monto total de la actividad “Fondo estímulo” permanecerá indisponible hasta que el ejecutor remita copia de la resolución provincial que establece las funciones de los beneficiarios del Fondo Estímulo y los montos a percibir por cada uno, para el año 2021.
- Etapa 2 por un total de hasta PESOS SEIS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$6.034.468,84), de los cuales la suma de hasta PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$2.262.925,81) destinada a la actividad “Aumento de Costos”, sólo podrá ser transferida una vez que el Organismo Ejecutor remita la documentación que justifique su ejecución y por ende, un desembolso de fondos. La habilitación del monto total de la etapa estará condicionada a la rendición de la Etapa 1 y al informe del área de Auditoría Técnica que se reciba en la Coordinación del PRAT.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-80512153- -APN-DGD#MAGYP ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.